



Santiago, 11 de mayo de 2007.

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Paz Corp S.A.
(Registro de Valores N° 944)

Estimados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°118 de esa Superintendencia, debidamente facultado vengo en informar como hecho esencial que con fecha 10 de mayo de 2007, se suscribió un acuerdo entre Paz Corp S.A. (la "Sociedad"), y don Eduardo Froimovich Libedinsky, Claire Hes Noe y sus empresas relacionadas Asesorías F y H Ltda., Inversiones GF Ltda., Inversiones e Inmobiliaria Sagitario Ltda., Froimovich Constructora Limitada e Inversiones Géminis Limitada (el "Grupo Froimovich"), que regula, principalmente, las siguientes materias: (i) acuerdo a largo plazo sobre la administración por parte del Grupo Froimovich de la construcción de ciertos futuros proyectos inmobiliarios residenciales desarrollados en la comuna de Santiago; (ii) el uso futuro de la marca "Paz-Froimovich" en proyectos inmobiliarios residenciales; (iii) lineamientos para la administración de sociedades en cuya propiedad participan conjuntamente el Grupo Froimovich y sociedades relacionadas a la Sociedad, y (iv) la compra, a través de una o más sociedades filiales de la Sociedad, de la totalidad de la participación accionaria que actualmente posee el Grupo Froimovich en las sociedades PF Gestión S.A., Prom-All S.A., Vive Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A. y Vive Mutuos Hipotecarios S.A..

Atentamente,

Ariel Magendzo Weinberger
Gerente General
PAZ CORP S.A.